



BOP 2877

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**FISCALIA DE ESTADO**

**VISTO:** el expediente F.E. N° 59/10, caratulado: "S/DENUNCIA IRREGULARIDADES EN SITUACIÓN DE AGENTE PÚBLICO", y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se ha iniciado con la recepción del escrito de denuncia y la documentación glosada presentada por el Señor Ángel Oscar Sardi.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 10 /11, cuyos términos en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por el Señor Ángel Oscar Sardi, ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° 10 /11.

**ARTICULO 2º.-** Notificar el Instituto Provincial de la Vivienda que deberá iniciar el sumario administrativo a los fines de determinar la eventual sanción a aplicar al agente e intimarlo a reintegrar la suma que correspondiere, lo que deberá determinarse en el aludido procedimiento investigativo.

**ARTÍCULO 3º.-** Radicar denuncia ante el Juzgado de Instrucción en turno, de acuerdo a lo indicado en el Dictamen F.E. N° 10 /11 por el

motivo allí indicado, adjuntando a la misma el Expte. F.E. N° 59/10, caratulado: "S/DENUNCIA IRREGULARIDADES EN SITUACIÓN DE AGENTE PÚBLICO", en original, ello previa obtención de fotocopias del mismo y certificación de estas últimas..

**ARTÍCULO 4º.-** Remitir copia del Expte. F.E. N° 59/10, caratulado: "S/DENUNCIA IRREGULARIDADES EN SITUACIÓN DE AGENTE PÚBLICO", notificando de la presente y del Dictamen F.E. N° 10 /11 al Ministerio de Salud de la Provincia, para que se inicien los procedimientos administrativos y/o averiguaciones correspondientes con la finalidad de determinar quien o quienes son los responsables de la irregularidad enunciada a lo largo del mismo, en lo referido a las actuaciones de los galenos del Departamento de Fiscalización Sanitaria – Zona 1 – Unidad de Reconocimientos Médicos del Departamento de Río Grande.

**ARTÍCULO 5º.-** Poner en conocimiento de la situación aquí detectada al Tribunal de Cuentas de la Provincia, ello en atención a las atribuciones que le han sido conferidas por el art. 166 de la Constitución Provincial y la Ley Provincial N° 50, mediante la remisión de la copia del presente expediente.

**ARTÍCULO 6º.-** Disponer el archivo del expediente F.E. N° 59/10 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

**ARTÍCULO 7º.-** Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 10 /11, notifíquese al denunciante, al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda, a la Sra. Ministro de Salud, a los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia a través de su Presidente de acuerdo a lo indicado en el artículo 5º, y radíquese la pertinente denuncia penal conforme a lo indicado en el artículo 3º, en ambos casos de la presente resolución. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 24 /11.-**

**Ushuaia, 17 MAYO 2011**

VIRGILIO JUANITNEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur